

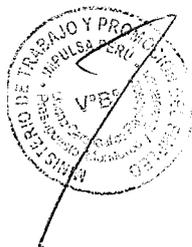
de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento precisa que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas para cada miembro titular y su suplente;

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en cumplimiento de las facultades conferidas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2019-MTPE/3/24.3 de fecha 9 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UGA/PNPOL **CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE ATENCIÓN EN SALÓN DE COMIDAS Y BEBIDAS/EVENTOS EN LAS REGIONES DE CUSCO Y PIURA.**



MIEMBROS TITULARES	
Luz Antonieta Vargas Barrantes	Presidente
Noemi Jessica Cordero Quispe	Primer Miembro
Jesús Manuel Cornejo Séptimo	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE	
Carmen Almenara Merel	Presidente
Christian Omar Silva Suarez	Primer Miembro
Yvonne Aracely Mauricio García	Segundo Miembro

Artículo 2°. - Designar al comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2019-UGA/PNPOL **CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE COCINA EN LAS REGIONES DE PIURA, CUSCO Y JUNÍN.**

MIEMBROS TITULARES	
Noemi Jessica Cordero Quispe	Presidente
Luz Antonieta Vargas Barrantes	Primer Miembro
Jesús Manuel Cornejo Séptimo	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE	
Carmen Almenara Merel	Presidente
Christian Omar Silva Suarez	Primer Miembro
Yvonne Aracely Mauricio García	Segundo Miembro

Artículo 3°. - El Órgano encargado de las Contrataciones deberá entregar a las presidentas de los Comités de Selección el expediente de contratación aprobado, a fin que se proceda con la instalación de los referidos Comités para que elabore los documentos del procedimiento de selección y proceda con las convocatorias correspondientes.

Artículo 4°. - Los Comités de Selección están facultados a solicitar apoyo necesario que requiera a los órganos del Programa.

Artículo 5°. - Notificar la presente Resolución a los miembros de los Comités de Selección.

Artículo 6°. - Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



WILY MARAMBA ALVAREZ PASQUEL
Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ